Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 197

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 MAR 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- DA Nº 344/2014 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 2561/2014 LETRA: T.C.P. - V.A.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 289/2014, se autorizó la contratación de la C.P. Noelia Romina SUELDO D.N.I. N° 31.770.191, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de reforzar las tareas profesionales específicas que se encuentran planificadas y en trámite en el ámbito de la Secretaría Contable.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 66 y entró en vigencia el día 15/12/2014, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00).

Que la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- D.P.P N° 426/2015, obrante a fojas 50, informa que la C.P. Noelia Romina SUELDO ha prestado servicios cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-00000003, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00), correspondiente a los servicios profesionales prestados por el período comprendido entre el 01/02/2015 al 28/02/2015, obrante a fs. 52.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000003 a la C.P. Romina Noelia SUELDO por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00), en concepto de los honorarios profesionales prestados por el período comprendido entre el 01/02/2015 al 28/02/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 66, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 120 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Controló

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia